



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 18 de septiembre de 2003

Número 175

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3
Ministerio de Economía y Hacienda 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 4 a 6
Diversos Ayuntamientos 6 a 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.544/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D/Dña. LI JINGFU, cuyo último domicilio conocido fue en C. VIRGEN DE COVADONGA, 10 , 1º - IZ de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm.375/3, por importe de 300,51 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.11), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición

Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030003752 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20.º sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 3.545/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. EMMANUEL EGUASE, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAPPORO N° 18-B-B-DR de ALCORCON (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm. 100/ 3, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030001007 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.546/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MARCOS NUÑEZ MANGUERO, cuyo último domicilio conocido fue en C. ZARAGOZA, 12 de ALCALA DE HENARES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. núm.227/3, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605030002279 .

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20%-sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.547/03

**SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D^o. ELIOMAR OSORIO GARCÍA (50001233), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ADATES, 45 , de ÁVILA, la Resolución del expediente de EXPULSIÓN (N^o. expte. 050020020001839).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n^o. 3.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 10 de Septiembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González*.

Número 3.549/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. STEFAN FRENTI (50001234), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ANICETO DAS, 27 3 , de NAVAS DEL MARQUES (LAS) ÁVILA, la Resolución, del expediente de EXPULSIÓN (N^o. expte. 050020020001840).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n^o. 3.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 10 de Septiembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Tertulino Fernández González*.

Número 3.559/03

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

E D I C T O

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir de los días señalados a continuación, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas, en los locales del correspondiente Ayuntamiento, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de los trabajos de renovación del catastro de Rústica que se está efectuando en los Municipios de El Barraco, Navalperal de pinares y San Juan de la Nava. Durante este periodo y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El Barraco: 24 de septiembre
Navalperal de Pinares: 24 de septiembre
San Juan de la Nava: 24 de septiembre

Los citados trabajos se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Ávila a 17 de Septiembre de 2003
El Gerente Territorial, *Luis Arijón Alvarez*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.487/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se

aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila con fecha 4 de septiembre de 2003, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 38/2003.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Enajenación.
- b) Descripción del Objeto: Parcela sita en ARUP 1/6 "VALLE AMBLES " PARCELA 1 MANZANA 14-C CON UNA SUPERFICIE DE 1.259 m².
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia , nº 140 de fecha 28 de julio de 2003.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 440.625 €

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 4 de septiembre de 2003
- b) Adjudicatario: VOLCONSA.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe adjudicación: 528.750 €

Ávila, 8 de Septiembre de 2003
El Alcalde, *Miguel Gangel García Nieto*.

– oOo –

Número 3.492/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA

REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A ESPACIO JOVEN SITO EN LA CALLE PLA Y DENIEL NUMERO 8 DE ESTA CIUDAD.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 4 de septiembre del corriente se ha dispuesto la contratación de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de adaptación de edificio destinado a espacio joven sito en la calle Pla y Deniel número 8 de esta Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 41/2003

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de adaptación de edificio destinado a espacio joven sito en la calle Pla y Deniel número 8 de esta Ciudad.

División por lotes y número: No .

- a) Lugar de ejecución: El exigido para la realización del contrato.
- b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Plazo máximo de entrega dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Se fija como tipo de licitación la cantidad de 53.131,57 €, incluyendo en ese importe la consultoría y asistencia técnica para redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de adaptación de edificio destinado a espacio joven sito en la calle Pla y Deniel número 8 de esta ciudad, así como el

Proyecto de Seguridad y Salud, incorporando en dicha cuantía el I.V.A. y demás impuestos vigentes.

5.- GARANTÍA PROVISIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a tenor de las características de la contratación se dispensa de la presentación de garantía provisional.

6.- OBTENCIÓN EXPECIFICOS DE LA DOCUMENTACIÓN

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Telefax. 920/22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: No.
- b) Otros requisitos: Los señalados en la legislación vigente.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 8a. Del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

c) Admisión de variantes (concurso): No.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
- b) Domicilio. Mercado Chico, 1
- c) Localidad. 05001 - Ávila
- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre de la documentación general (B), si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
- e) Hora. 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 8 de Septiembre de 2003
El Alcalde, *Miguel A. García Nieto*.

– o0o –

Número 3.493/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila con fecha 4 de septiembre de 2003, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 39/2003.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Enajenación.

b) Descripción del Objeto: Parcela sita en ARUP 1/6 "VALLE AMBLES " PARCELA 1 MANZANA 15-C CON UNA SUPERFICIE DE 1.259 m².

c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia , nº 140 de fecha 28 de julio de 2003.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 440.625 €

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 4 de septiembre de 2003
- b) Adjudicatario: VOLCONSA.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe adjudicación: 506.718 €

Ávila, 8 de Septiembre de 2003
El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

– o0o –

Número 3.333/03

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**A N U N C I O**

PROYECTO DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA U.E. Nº 15 "LAS MORERAS". APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de julio de 2003, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en la U.E. nº 15, denominado LAS MORERAS, de las Normas Subsidiarias Municipales.

Dicho proyecto ha sido promovido por todos los propietarios de los terrenos, y redactado por el Arquitecto Don Luis Mendez Cinto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el

mismo, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero)

La Adrada a 20 de Agosto de 2003

El Alcalde, en Funciones, *Hilario Gabriel Ruda*.

– oOo –

Número 3.360/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por D. JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de CEBADERO DE TERNEROS, a ejercer en las Parcelas nº 6 y 7 del Polígono nº 25 de Catálogo de Rústica de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 25 de Agosto de 2003

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

Número 3.361/03

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Agosto de 2003, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de los terrenos sitos en C/ La Reguera, 57, incluidos en Suelo Urbano consolidado dentro de la Ordenanza 2ª de las NNSS Municipales.

Dicho proyecto ha sido promovido por CONSTRUCCIONES DIONANG, S.L., y redactado por Don Jesús Roman Serrano.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto se abre un período de UN MES de exposición pública del citado proyecto en el B.O.P., B. O.C.y L. y Diario de Ávila, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada a 21 de Agosto de 2003

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban*.

– oOo –

Número 3.364/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por D. MARIO GUADAÑO SÁNCHEZ, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de NAVE GANADERA DE VACUNO DE LECHE, a ejercer en la Parcela nº 1 del Area Ganadera "Matajardales" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisa-

mente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 25 de Agosto de 2003

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.366/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Por D. Jesús Aníbal Villacastín Maqueda, en representación de Villasa Servicios Ganaderos, S.L.

Se solicita licencia Municipal para el Ejercicio de una Actividad dedicada a Instalaciones Ganaderas para Alojamiento de Ganado Vacuno para Carne Blanca. En Calle El Prado, Nº 25. de este Termin Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre y Decreto 159/1994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace publico, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Ávila

En El Barraco a 25 de Agosto de 2003

El Alcalde, *José María Manso González*.

– oOo –

Número 3.386/03

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

En el Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

Localidad: Ayuntamiento de El Fresno (Ávila).

Promotor: Andrés Martín Herráez, domiciliado en Ávila, C/ Segovia 24. Ávila.

Construcción: LINEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN.

Ubicación: Polígono 504, Parcela 315.

Extensión Parcela: 5080 m².

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al tramite de información publica, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno a 27 de Agosto de 2003

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.

– oOo –

Número 3.411/03

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Por parte de D. ANGEL LUIS LOPEZ CASTRO se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de CORRAL DOMÉSTICO en el POLÍGONO 21, PARCELA 535 al sitio de LAS ERAS de este municipio.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Art. 5º de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 27 de Agosto de 2003

El Teniente de Alcalde, *Pedro Corisco Benito*.